



ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°561826-2024

1 mensaje

ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

23 de diciembre de 2024,
2:40 p.m.

Para: ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)

ANONIMO(A)

Bogotá, D.C.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención a la comunicación **SDQS N°561826-2024** mediante la cual interpone derecho petición manifestando:

"La presente es para denunciar el accidente el día, ya que iba dentro del SITP Florida D216, la conductora perdió el control, se fue sobre el andén atropello unas personas, al bajarse del andén no miro y atropello a un motociclista, daño un carro, el de la moto quedo muy mal y la moto destrozada, como contratan a mujeres nerviosas a manejr un trsnporte público, la vida de los que estabamos dentro del SIPT estaba también en peligro, mi nieta con discapacidad cognitiva estaba en shock, lo que más me preocupa es ver que obviamente la mujeres son muy nerviosas y la conductora al ver que se fue contra un andén, pues perdió el control del SITP, atropelló personas, se puso mal y se bajó sin importarle que se estaba llevando por encima carros y un motociclista que quedo muy mal (...)"

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Movilidad, TRANSMILENIO** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993 para que las entidades competentes conozcan su queja.

Señor(a) Anónimo(a) le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 561826 -2024**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTION JURIDICA

AVISO

CODIGO: GR-FO-03

VERSION: 01
CONCEJO DE BOGOTÁ 24-12-2024 08:14:38

Al Contas (artículo 147 - 2011) 2024 IE 20699 O 1 Fol: 2 Anex: 1

ORIGEN: Origen: Srd 219 - DIRECCION JURIDICA/PABA IGLESIAS RAUL AN

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/PABA IGLESIAS RAUL ANTONIO

ASUNTO: QUEJA CONTRA SITP Y TRANSMILENIO

QBS: ...

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	561826-2024	2024IE20699	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Raul Antonio Paba Iglesias
Firmado digitalmente por Raul Antonio Paba Iglesias

RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
Director Técnico Jurídico

26/12/2024
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

02/01/2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtido al finalizar el día siguiente al retro del aviso.